

DISPOSICIÓN GENERAL N° 77

Resistencia, **10 ABR 2025**

VISTO:

Las Resolución Ministerial N°275 de fecha 1 de julio de 2024, del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia del Chaco, la Resolución Administrativa N° 418/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el citado instrumento el jefe subrogante a cargo del Departamento Coordinación y Control Zona II Sr. Francisco Suarez – DNI N°16.686.988-Legajo N° 215 accedió a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Móvil a partir del 1 de julio de 2024;

Que, por Resolución Admirativa N°418/2024, se modificó la redistribución de las receptorías, entre el Departamento Coordinación y Control Zona I (Zona Este) y el Departamento Coordinación y Control Zona II (Zona Oeste) ;

Que la receptoría N° 6 de Charata, conforme a la Resolución Administrativa N° 418/2024, pasó a depender del Departamento de Coordinación y Control Zona II;

Que, es necesario designar a la persona que reemplace en las funciones al agente Francisco Suarez, que estuvo a cargo del Departamento de Coordinación y Control Zona II;

Que la Administración Tributaria Provincial encuentra oportuno y conveniente la designación a cargo del Departamento Coordinación y Control Zona II, del agente Sr. Osvaldo Rubén Alonso - D.N.I N° 25.383.124 - Legajo N°1008, actualmente responsable de la Receptoría de Charata, para cumplir tal cometido desde la ciudad de Charata, debiendo concurrir a la Casa Central dos (02) veces por mes;

Que, resulta pertinente desafectar al agente Sr. Osvaldo Rubén Alonso - D.N.I N° 25.383.124 - Legajo N°1008, de la Receptoría de Charata y afectarlo al Departamento de Coordinación y Control Zona II, según planilla anexa a la presente;

Que la Administración Tributaria Provincial se encuentra debidamente facultada para dictar la presente en razón de las Disposiciones de la Ley N° 55-F y la Ley N° 1850-F;

Por ello:





Ministerio
de Hacienda y
Finanzas

DISPOSICIÓN GENERAL N° **77**

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: DESAFECTAR de la Receptoría N° 06 – Charata, al agente Sr. Osvaldo Rubén Alonso –DNI N° 25.383.124 - Legajo N° 1008, y **AFECTARLO** en al Departamento de Coordinación y Control Zona II, según planilla anexa a la presente.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR en carácter provisorio y subrogante a cargo del Departamento de Coordinación y Control Zona II al agente Sr. Osvaldo Rubén Alonso –DNI N° 25.383.124 - Legajo N° 1008, con los deberes y atribuciones inherentes a tal función, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º: DISPONER que la designación tendrá vigencia a partir del 1 de mayo del 2025, y se mantendrá hasta que se proceda a la cobertura definitiva de cargo mediante el respectivo llamado de Concurso Interno de Antecedentes y oposición o hasta que esta Administración Tributaria disponga lo contrario.

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER que la presente designación es de carácter provisorio y no implica cambio en la ubicación escalafonaria del citado agente, y cumplirá con las funciones desde la Receptoría N° 6 - Charata, ubicada en dicha ciudad, con asistencia en la Casa Central dos (02) veces al mes.

ARTÍCULO 5º: ORDENAR la notificación al interesado mediante copia de éste instrumento.

ARTÍCULO 6º: TOME razón de Despacho. **REGÍSTRESE.** Notifíquese a Dirección General de Recaudación Tributaria, Dirección de Receptoría, Departamentos de Coordinación y Control Zona I, Departamentos y Control Zona II y al Departamento de Personal. Cumplido. **ARCHÍVESE.**

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL.



[Handwritten Signature]
Cra. Bibiana Massiel Kuntchen
Administradora General
Adm. Trib. Prov.
Provincia del Chaco



Ministerio de Hacienda y Finanzas

DISPOSICIÓN GENERAL N° **77**
PLANILLA ANEXA

AGENTE	DNI	CARGO	FECHA	CAMBIO DE OFICINA
ALONSO OSVALDO RUBEN	25.383.124	CEIC 1018-00 – Profesional 5 Gpo.5 – Ap. C)	01/05/2025	<p><u>DE:</u> Programa 12 – Eficiencia Recaudatoria – Act. Esp. 7- Receptorías - CUOF N° 8 – Anexo 3- Receptoría N° 6 -Charata</p> <p><u>AL:</u> Programa 12 – Eficiencia Recaudatoria – Act. Esp. 5 – Recaudación Tributaria - CUOF N° 45 - Dpto Coordinación y Control Zona II</p>



ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
25.383.124



[Handwritten signature]
Cra. Bibiana Maselli Agüero
Administradora General
Adm. Trib. Prov.
Provincia del Chaco
Es Copia Fiel del Original
[Handwritten signature]
Soledad Ferreira
Jefa a/c Dpto. Despacho
Diap. Gral. N° 206/23
Administración Tributaria Provincial
Provincia del Chaco